

## CONVOCATORIA

Descripción del puesto					
<b>Denominación</b>	Jefatura de Departamento de Investigación y Proyectos Especiales	<b>Grupo, grado y nivel</b>	O23		
	Confianza-eventual	<b>Percepción bruta ordinaria mensual</b>	\$27,899.00		
Objetivo general					
Apoyar en la revisión de técnicas estadísticas inferenciales y en la integración de insumos para la estimación de indicadores específicos, que complementen el análisis de los resultados sobre las investigaciones y proyectos especiales en materia de pobreza y sus dimensiones.					
Descripción general de las actividades del puesto					
1	Generar estimaciones basadas en técnicas estadísticas diferenciadas que aporten elementos para complementar las investigaciones y proyectos especiales para el análisis de la pobreza.				
2	Compilar información de tipo conceptual proveniente de diversas fuentes de información con el fin de proporcionar marcos teóricos en materia estadística para los proyectos especiales realizados en la coordinación general de análisis de la pobreza.				
3	Revisar documentos de investigación y de resultados de proyectos especiales con objeto de identificar técnicas estadísticas de corte inferencial para la medición y análisis de la pobreza.				
4	Aportar elementos teóricos de muestreo y estadística inferencial para la elaboración de notas metodológicas, informes y reportes de resultados en materia de pobreza.				
5	Elaborar cuadros, gráficas y reportes sobre los distintos tópicos de estimación y predicción de indicadores relacionados con la medición de pobreza a escala municipal.				
6	Optimizar procesos computacionales para la estimación de indicadores asociados a la medición de pobreza y sus dimensiones a escala municipal.				
7	Elaborar marcos conceptuales que permitan identificar determinantes teóricos para la estimación de indicadores de carencias sociales y bienestar económico en el marco de la medición de pobreza a nivel municipal.				
8	Proponer y validar conceptual y empíricamente modelos estadísticamente sustentados para la estimación de pobreza en los municipios de México.				
9	Desarrollar las demás funciones que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables o su superior jerárquico.				
Requisitos					
Académicos:	Licenciatura (terminado o pasante) en Economía, Matemáticas – Actuaría, Físico matemático, Demografía, Estudios de población.				

Laborales:	Mínimo de dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas: Estadística, Econometría, Economía General, Probabilidad, Demografía General.
Idiomas:	Inglés: Lectura.

## Información adicional

Adicionalmente se solicita ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y características migratorias permita la función a desarrollar; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, no estar inhabilitado para el servicio público y no encontrarse con algún impedimento legal.

La persona postulante deberá contar con conocimientos intermedios o avanzados en el manejo de base de datos, programación en los softwares estadísticos Stata y/o R y manejo de encuestas, así como capacidad de síntesis, buena redacción y habilidades para la elaboración de informes y presentaciones ejecutivas.

## Temario

### - Marco Jurídico

1	Ley General de Desarrollo Social
2	Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
3	Decreto por el cual se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
4	Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
5	Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza

### - Normativa Interna

6	Programa Institucional del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
---	---

### - Productos CONEVAL y guías

7	Metodología para la Medición Multidimensional de Pobreza en México, 3ra edición.
9	Metodología para la medición de la pobreza en los municipios de México, 2020
8	Pobreza a nivel municipio 2010-2020 <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx</a>
10	Pobreza por localidad urbana, 2020 <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/pobreza_localidad_urba.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/pobreza_localidad_urba.aspx</a>

## Fechas programadas para la selección

1. Recepción de CV	11 de enero al 18 de enero de 2023
2. Revisión y evaluación documental	11 de enero al 20 de enero de 2023
3. Evaluación técnica y entrevista	23 de enero al 27 de enero de 2023
4. Dictamen	03 de febrero de 2023



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

Personas interesadas enviar su información a: [jparedes@coneval.org.mx](mailto:jparedes@coneval.org.mx), [faruiz@coneval.org.mx](mailto:faruiz@coneval.org.mx) y [javila@coneval.org.mx](mailto:javila@coneval.org.mx)

**Nota:**

- Sólo se analizará la información que cumpla con lo establecido en la convocatoria.
- Los tiempos podrán ampliarse en caso de no contar con candidatas o candidatos en el proceso, o bien, en caso de que no cumplan satisfactoriamente la etapa de evaluación técnica y entrevista.
- La contratación de esta plaza estará sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La vigencia será de un periodo de tres meses con opción de extender el contrato.
- **En el proceso de selección se puede llegar a considerar la aplicación de algún criterio no establecido en la Convocatoria**
- **En caso de no recibir correo o comunicado dentro de las fechas establecidas en el proceso de selección, se entenderá que las personas interesadas no fueron consideradas para continuar en dicho proceso.**
- **El CONEVAL no se encuentra sujeto al Servicio Profesional de Carrera por lo que no le son aplicables los criterios de reclutamiento y selección a los que se hace referencia en el Capítulo III artículos 170 al 248 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.**